



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
MENOR A 100 UTM, PARA
INSTALACION DE PUNTOS DE
RED QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 015
PUERTO MONTT, 10 ENE 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de Informática de la región de los Lagos de la JUNJI, mediante solicitud N° 01 de fecha 02-01-2013, solicita efectuar el servicio de instalación de 15 puntos red alámbrica para las oficinas de la coordinación de Castro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan. Este establecimiento corresponde al programa 01 de la región. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-1-L113, con fecha de publicación 02 de enero de 2013, Resolución Exenta N° 015/001 de fecha 02 de enero de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cinco proveedores:

SOCIEDAD COMERCIAL R&H LTDA.	76.160.006-0
RODRIGO VIRGINIO FELIPE MORAGA BERNIER	9.119.745-6
JUAN DANIEL QUERO FERGADIOTT	7.399.215-K
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L	76.058.391-k
SOCIEDAD DE INGENIEROS GYG RESPONSABILIDAD LTDA.	76.208.628-k



5.- Que no se evalúan los proveedores: COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. Rut: 76.058.391-k, SOCIEDAD DE INGENIEROS GYG RESPONSABILIDAD LTDA. Rut: 76.208.628-k, debido a que ambos oferentes no asisten a la visita de terreno, de acuerdo a lo estipulado en el punto VI de los Términos de Referencias.

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: RODRIGO VIRGINIO FELIPE MORAGA BERNIER, Rut: 9.119.745-6, por obtener la mayor puntuación en la calificación y cumplimiento con los Términos de Referencias.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública inferior a 100 UTM, para efectuar el servicio de instalación de 15 puntos red alámbrica para las oficinas de la coordinación de Castro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, al Proveedor: RODRIGO VIRGINIO FELIPE MORAGA BERNIER, Rut: 9.119.745-6, domiciliado en calle Cesar Balbiani N°1880 Francke Osorno.

2.- Páguese al proveedor: RODRIGO VIRGINIO FELIPE MORAGA BERNIER, Rut: 9.119.745-6, por el servicio adjudicado la suma de \$ 1.047.200.- (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Doscientos Pesos) IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, a la recepción conforme del servicio por parte del En cargado de Informática Regional y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El plazo de ejecución del servicio es de 02 días hábiles una vez enviada la orden de compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.



6.- Impútese la suma de \$ 1.047.200.- (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Doscientos Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 007 Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/ HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	220600 + \$ 1.047.200
	\$
CODIGO	
SIGFE	